



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

586

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 536-2012 –MDY

Yura, 28 de diciembre del 2012

VISTOS:

El Informe N° 164-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 621-2012-SGRRHH-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Dictamen Legal N° 251-2012-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 019-MDY, se aprobó el nuevo reglamento de organización y Funciones (ROF) la estructura Orgánica (organigrama), cuadro de Asignación de personal (CAP) de la Municipalidad de Yura.

Que resulta necesario implementar y definir de manera equitativa una política remunerativa clara y objetiva dentro de la entidad, para ello se debe tener la organización definida y aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2011; por eso debe fijarse las remuneraciones brutas conforme a Grupos ocupacionales y niveles debidamente establecidos.

Que el presupuesto analítico de personal es una herramienta importante dentro del manejo presupuestal en el rubro de personal, resultando necesario contar con el referido documento a fin de fijar las remuneraciones de los servidores, conforme a la escala remunerativa establecida en la entidad.

Que de acuerdo al Informe N° 164-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de planificación y presupuesto, mediante el cual da a conocer al necesidad de implementar la escala remunerativa y presupuesto analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad; informando asimismo que no se involucra mayores recursos financieros ni modificaciones presupuestales en materia de personal, sugiriendo su aprobación y respectivamente proponiendo el cuadro que contiene la escala remunerativa.

Que, el Informe N° 621-2012-SGRRHH/MDY, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, hace conocer la necesidad de la implementación de la escala remunerativa y presupuesto analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad, sugiriendo su aprobación respectiva, en merito a los documentos que anteceden.

Que dentro de dicho contexto se advierte que el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad, ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos vertidos en el numeral 4, de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESANP, documento en el cual se encuentra la metodología, parámetros y normatividad jurídica permitida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

585

Que dentro de dicho contexto, estando a los informes que anteceden, y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972); este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal, de la Municipalidad Distrital de Yura, conforme a los anexos y cuadros que forman parte anexa al informe N° 164-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y presupuesto, en merito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la implementación correspondiente del Presupuesto Analítico de Personal, de la Municipalidad Distrital de Yura, para el ejercicio 2013, con sujeción a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- PONER la presente a conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Recursos Humanos; para su conocimiento.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacas
Secretaria General

